



la certificación que se ha dado en el presente lo
 han los facultados de medicina D. Juan Reina
 y D. José de los Angeles, y el de cirugía D. Juan
 Martínez, en que expresan haber examinado
 a D. Juan Antonio González de la profesión, en su
 persona que padecía un tipo de reumatismo de un
 movimiento limitado y lento, y parálisis que está
 en degeneración completamente, y se halla en
 buen estado y aptitud p.ª de desempeñar las funciones
 y servicios de la c.ª. de Intendencia para este
 Ayuntamiento (cuerpo); Para la transmisión de este
 tipo

4
 Me
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

Ocurra de instancia de Juan Antonio
 González de profesión cirujano, de edad 35 años y
 ocho años, y el de los Angeles de esta ciudad
 en las que se halla en el tipo de reumatismo en la
 c.ª. de Intendencia, dando de una parte por
 haberse por haberse en las circunstancias
 que el Ayuntamiento precisa. El Ayuntamiento
 da: A la transmisión de este tipo.

Alcalde de
 Barrio
 Receptor de
 Canga al del 7.
 Intendente

Carretero a la ciudad de San Agustín
 en servicio del actual a la Int.ª de San Agustín
 (habiendo estado en el tipo de reumatismo) y
 el pagador D. Manuel Sánchez, en fin de este

